

MODIFICA ANEXO 5 Y 7 DE RES. EXENTA N°512 DE 17.03.2009 DE CONICYT, QUE APROBÓ FALLO Y ADJUDICÓ CONCURSO BECA TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL AÑO ACADÉMICO 2009.

RES. EX. NUM. 1803

SANTIAGO, D 1 JUL 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación y D.L. N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; Decreto Exento N°2665 de 2008 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 17 de marzo de 2009, se aprobó el Fallo y Adjudicación del Concurso Beca de Término de Tesis Doctoral Año Académico 2009, mediante Resolución Exenta N°512, de CONICYT.
- 2.- Que la resolución individualizada contiene en su Anexo N° 5 la nómina de postulantes declarados fuera de bases y en su Anexo N°7 la nómina de postulantes no seleccionados.
- 3.- El proceso de apelación del Concurso de Beca Término de Tesis Doctoral en Chile 2009, efectuado desde el día 14 al 24 de abril de 2009, instancia especial por medio de la cual los postulantes declarados fuera de bases pudieron apelar al resultado, completando una ficha de apelación en la que se adjuntaban los antecedentes faltantes u omitidos en su postulación.
- 4.- Minuta proceso de apelación del certamen especificado, que explicita la presentación de 9 apelaciones de un total de 14 declaraciones de fuera de bases, y cuyo resultado fue de 4 apelaciones acogidas y 5 no acogidas. Del total de apelaciones acogidas, éstas fueron enviadas a evaluación por parte de los comités de expertos. (Anexo 1).
- 5.-Nómina completa de 4 postulantes cuya apelación fue acogida (Anexo 2).
- 6.-Que, de la evaluación de las apelaciones acogidas, no resultó seleccionado ningún postulante, de acuerdo a "nómina de no seleccionados de apelaciones" (Anexo 3).
- 7.- Que de lo expuesto, aun cuando no existe modificación del fallo y adjudicación propiamente tal del certamen según la Resolución N°512 de 17 de marzo de 2009, es necesario clasificar a 4 postulantes declarados fuera de bases en primera instancia, en la nómina de postulantes no seleccionados, de conformidad al proceso de apelación descrito.
- 8.- Memorando N°1534/09 de la Subdirectora del Programa Capital Humano Avanzado, que solicita la modificación de la Resolución Exenta N°512/2009, en el sentido antes expuesto.(Anexo 4)
- 9.- La aprobación que otorga esta Presidencia a lo solicitado.

RESUELVO:

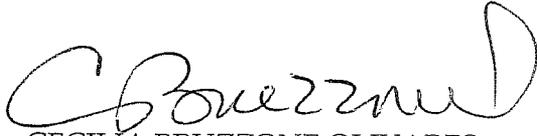
1° MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°512 de 17 de marzo de 2009, en cuanto se agregan al Anexo N°7 "nómina de postulantes no seleccionados" las personas que se individualizan a continuación:

Nombre	RUT	Programa	Institución
Johanna Urria Hernández	13.250.294-3	Doctorado en Biotecnología PUCV/UTFSM	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Paula Farías Rodríguez	13.073.793-5	Doctorado en Ciencias Biológicas m/Ciencias Fisiológicas	Pontificia Universidad Católica de Chile
Gabriel Lobos Villalobos	11.839.495-K	Doctorado en Silvoagropecuaria y Veterinaria	Universidad de Chile
Jorge Vera Otarola	13.548.362-1	Doctorado en Ciencias m/Microbiología	Universidad de Santiago

2° EXCLÚYANSE del Anexo N°5 "nómina de postulantes declarados fuera de bases" de la Resolución Exenta N°512 de 17 de marzo de 2009, las 4 personas individualizadas en el resuelvo anterior.

3° ESTÁMPESE por el Oficial de Partes al margen de la Resolución Exenta N°512 de 17 de marzo de 2009, de CONICYT, el N° y fecha del presente acto administrativo que la modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta (S)

RESANEXOS:

N°1 Minuta proceso de apelación Concurso Término de Tesis Doctoral

N°2 Nómina completa apelación

N°3 Nómina de no seleccionados apelaciones

N°4 Memorando N°1534/2009 del Programa de Capital Humano Avanzado

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Programa de Capital Humano Avanzado
- Departamento Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Of. de Partes

C 1336

11059